

PUNTO DE SUSCRICIÓN.

En GUADALAJARA: Imprenta provincial.

La correspondencia se dirigirá al Administrador, franca de porte.

**PRECIOS DE SUSCRICIÓN.****EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA:**

Un mes.....	1 peseta.
Tres id.....	3 —
Seis id.....	6 —
Un año.....	12 —

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil de la provincia.

Circular número 6.

Minas.

D. Salustiano Fernández de la Vega, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Antonio Adsnar Pastor, vecino de Madrid, se presentó en este Gobierno una solicitud en 11 de Enero de 1895, designando doce pertenencias de la mina de plomo y cobre denominada *San Antonio*, sita en el paraje llamado *Cortas*, término municipal de Checa, que linda á Poniente con camino de Checa á Alcoroches, Norte con las *Cortas*, camino de Alcoroches y del Canto Blanco; Saliente con dichas *Cortas*, Cuesta del Molino y fuente Jordana, y Mediódia con Cerrillo de las Setas y Arroyo del Castillo. Verifica la designación en la siguiente forma:

Se tendrá como punto de partida el ángulo Sur del molino harinero que existe en dicho sitio, y desde él se medirán al E. 1.000 metros, colocándose la 1.^a estaca; desde ésta al N. se medirán otros 1.000, colocándose la 2.^a; de 2.^a á 3.^a al O. 1.000 metros, y de 3.^a al punto de partida 1.000 metros, cerrándose el espacio que se pretende.

En cumplimiento y para los efectos de lo que previenen los artículos 23 y 24 de la ley vigente de Minas, se anuncia por el presente edicto y el término de sesenta días, á fin de que tenga la publicidad correspondiente.

Dado y firmado en Guadalajara á 14 de Enero de 1895.

El Gobernador,

SALUSTIANO F. DE LA VEGA.

Núm. 7

Montes.

No obstante lo prevenido en mi circular de 2 de Diciembre de 1893, son muchos los Alcaldes que dejan de remitir las diligencias que deben instruir en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 50 y siguientes del Real decreto de 8 de Mayo de 1894, reformando la Legislación penal de Montes, y en su consecuencia les prevengo que inmediatamente remitan todas las diligencias pendientes de envío, y en lo sucesivo procuren ser puntuales, dando cuenta en pliegos separados del dia en que las remitan á este Gobierno y al Ingeniero Jefe del Distrito Forestal.

No necesito encarecer la importancia del servicio que por la Legislación les está encomendado y por la presente les reclamo; en la inteligencia de que procederé con todo el rigor que me permitan las Leyes, contra los que dejaren de dar cumplimiento á esta circular.

Guadalajara 10 de Enero de 1895.

El Gobernador,

SALUSTIANO F. DE LA VEGA.

Núm. 8

Interpuesto recurso de alzada por D. Antonio López Pelegrín, ex-Alcalde de Molina, contra la providencia de este Gobierno, que confirmando un acuerdo del Ayuntamiento de dicha ciudad, le declara responsable al ingreso en arcas municipales de 6.391 pesetas 40 céntimos, á que ascienden los productos obtenidos en el Cementerio de la misma por dicho señor, con fecha 12 del actual se

remitió el expediente al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

Cumpliendo lo dispuesto por el artículo 26 del Reglamento provisional de 22 de Abril de 1890, se publica en el *Boletín oficial* de la provincia para conocimiento de los interesados.

Guadalajara 14 de Enero de 1895.

El Gobernador,

—191

SALUSTIANO F. DE LA VEGA.

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA

Circular.—Territorial.

Próximo el mes de Febrero, en que los Ayuntamientos y Juntas periciales, por virtud de lo dispuesto en el art. 58 y siguientes del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885, tienen el deber de ocuparse en formar el apéndice anual al amillaramiento, en que se comprendan las variaciones que en el mismo proceda introducir, con arreglo al art. 48 á las que se establecen en los 50 al 57, esta Administración advierte á las citadas Corporaciones:

1.^º Que procedan á la formación de dichos documentos, incluyendo las variaciones comprendidas en el párrafo 5.^º del art. 48 y demás procedentes y justificadas.

2.^º Que no se admitirán más alteraciones en los apéndices que las comprendidas en el art. 50 del Reglamento, ó aquellas en que haya precedido acuerdo de esta Oficina.

3.^º Que respecto á las alteraciones de riqueza pecuaria, serán rechazadas las de los pueblos que no den cumplimiento á la circular de esta Administración, publicada en el periódico oficial de la provincia, núm. 3, fecha 7 del actual.

4.^º Que siendo el apéndice anual el único documento en que pueden legalmente justificarse las alteraciones de la riqueza individual en los repartimientos, no se aprobará ninguno de éstos en que se hayan introducido variaciones con relación al año anterior, sin mediar aquel documento autorizado en forma.

5.^º Que no se admitirá por esta Administración apéndice alguno después del día 1.^º precisamente de Abril próximo.

6.^º Que para la riqueza urbana deben formarse apéndices por separado e independientes de la rústica y pecuaria.

7.^º Que cuando se promueban reclamaciones individuales por exceso de riqueza ó cupo consignado á los contribuyentes, las Juntas procederán á resolverlas precisamente dentro del plazo reglamentario de ocho días, y si aquéllos se alzaran de tales acuerdos, eleven sin demora á esta Administración los respectivos recursos de alzada, y en otro caso se exigirá á las Corporaciones la responsabilidad que proceda.

8.^º Que esta Administración se halla dispuesta á proponer al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda las responsabilidades consiguientes á las Corporaciones morosas en este servicio, ó que por falta de comprensión ó negligencia causan perjuicio al Tesoro ó á los contribuyentes.

Guadalajara 14 de Enero de 1895.—El Administrador de Hacienda, Ricardo Cisneros. —189

Circular.—Renovación de Juntas periciales.

En virtud de lo dispuesto en el art. 30 y siguientes del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885, esta Administración recuerda á todos los se-

ñores Alcaldes de esta provincia la obligación en que se hallan de renovar las Juntas periciales en la forma que determinan los artículos 32 y 35 del citado Reglamento.

En su consecuencia, las citadas Corporaciones procederán con toda urgencia á formar las respectivas ternas, que elevarán á esta oficina en plazo de quinto día, para la solución procedente.

Guadalajara 14 de Enero de 1895.—El Administrador de Hacienda, Ricardo Cisneros.

DISTRITO FORESTAL DE GUADALAJARA.

El dia 26 del actual, de once y media á doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Solanillo del Extremo ó quien haga sus veces, la segunda subasta de pastos del monte número 57 del catálogo, denominado Valdemoradores.

El tipo de la subasta es de 122 pesetas 50 céntimos, la época del aprovechamiento, de 1.^º de Febrero á 1.^º de Abril, pliego de condiciones, el inserto en el *Boletín oficial* núm. 110 de 1894, y el número y clases de cabezas con que ha de realizarse, los que se expresan á continuación:

150 de lana.

Guadalajara 8 de Enero de 1895.—El Ingeniero Jefe, Benito Angel. —117

El dia 26 del actual, de once y media á doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Selas ó quien haga sus veces, la segunda subasta de pastos del monte número 206 del catálogo, denominado Entredicho.

El tipo de la subasta es de 150 pesetas, la época del aprovechamiento, de 1.^º de Febrero á 30 de Septiembre, pliego de condiciones el inserto en el *Boletín oficial* número 110, de 1894, y el número y clases de cabezas con que ha de realizarse los que se expresan á continuación:

300 de lana.

Guadalajara 8 de Enero de 1895.—El Ingeniero Jefe, Benito Angel. —119

El dia 26 del actual, de once á once y media de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Selas ó quien haga sus veces, la segunda subasta de pastos del monte número 207 del catálogo, denominado Pinar.

El tipo de la subasta es el de 180 pesetas la época del aprovechamiento, de 1.^º de Febrero á 30 de Septiembre, pliego de condiciones el inserto en el *Boletín oficial* número 110, de 1894, y el número y clases de cabezas con que ha de realizarse los que se expresan á continuación:

300 de lanar y 20 cabrío.

Guadalajara 8 de Enero de 1895.—El Ingeniero Jefe, Benito Angel. —120

ZONA DE RECLUTAMIENTO DE GUADALAJARA, NÚM. 53.

Reclutamiento y Reemplazo.

Dispuesto por Real orden de 24 de Diciembre último (D. O. núm. 283) se verifique un sorteo especial, con arreglo á la Real orden de 7 de Febrero de 1892, (D. O. núm. 32), á fin de que la suerte decida el número que le corresponde al recluta del actual reemplazo por el alistamiento de Cifuentes Vicente Deogracias Garrido Piñilla, por efecto de haber sido incluido por duplicado en el sorteo verificado el día 9 de Diciembre último, obteniendo los números 318 y 609, en el día de hoy se ha llevado á efecto el referido sorteo especial, habiéndole tocado en suerte el 609.

Lo que se publica por medio del presente anuncio para conocimiento de todos los reclutas sorteados en el citado día 9 de Diciembre próximo pasado, descendiendo una unidad los números subsiguientes al 318, según previene el artículo 142 de la vigente ley de Reemplazos.

Guadalajara 8 de Enero de 1895.—El Coronel, Emilio J. de Arellano. —177

Intervención de Hacienda de la provincia de Guadalajara.

RELACION de los pagares existentes en la Depositaría Pagaduría de Hacienda de esta provincia, por compra de bienes desamortizados, los cuales delerán ser canejados por las respectivas cartas de pago que produjeron los ingresos en el plazo de treinta días, conforme lo dispuesto en la circular de 18 de Febrero de 1888 de la Intervención general de la Administración del Estado.

NOMBRES de los compradores. Número de orden	PROCE- DENCIA DE LA FINCA.	VECINDAD.	NÚMERO DEL INVENTARIO.	TÉRMINO MUNICIPAL DONDE RADICA LA FINCA.	PLAZOS.	FECHAS DE SUS VENCIMIENTOS.	IMPORTE DE CADA PAGARÉ. PTAS. CTS.	TOTAL. PTAS. CTS.
1 D José Malo.....	Clero.	1091.	Salmerón.....	1 casa.	14, 18 y 19.	6 Feb. 1880, 84 y 85.	125 »	375 »
2 Pedro Criado.....	Cogolludo	1090 y 91.	Cogolludo.....	1 id.	18	29 Octubre 1884.	132 »	132 25
3 Cándido Berzosa.....	Molina	837.	Molina	1 id.	10 al 20.	29 Mayo 1877 al 87.	1.815 »	1.815 »
4 Segundo Villoria.....	Madrid	33423 al 30.	Campillo de Ranas	1 suerte de 8 fins.	12.	24 Agosto 1879.	81 »	81 25
5 Marcelino Villanueva.	Guadalajara	45128 al 33.	Aldeanueva Gu. ^a	1 id. de 6 id.	20.	13 Marzo 1888.	10 »	10 63
6 Hipólito Sanz.....	Villal de Mesa	45191.	Villal de Mesa	1 huerto	5 al 18 y 20.	24 id. 73 al 84 y 88.	75 »	1.125 »
7 Santiago Ballano.....	Tortonda	45192 al 253.	Tortonda	1 suerte de 32 fins.	3, 6, 7, 14 al 18.	10 Abril 71, 74, 75, 82 al 86.	207 44	1.659 52
8 Domingo Ruiz.....	Guadalajara	28173 al 209.	Corduente	1 id. de 23 id. ..	15.	16 id. 83, 83 y 84.	423 73	423 75
9 El mismo.	Idem	6950 al 7015.	Setiles	2 id. de varias fins.	13, 15 y 16.	Id. id. 81, 83 y 84.	138 75	416 25
10 José de Nicolás.....	Valladolid	30499 al 30503.	Terzagüilla	1 coto redondo	2 y 3.	Id. id. 70 y 71.	4 402 »	8.804 »
11 El mismo.....	Idem	30499 al 30503.	Idem	1 id.	4 y 5.	Id. id. 72 y 73.	3.851 75	7.703 50
12 El mismo.....	Idem	30499 al 30503.	Idem	1 id.	6.	Id. id. 74.	3.301 50	3.301 50
13 Marcelino Moranchel.	Canredondo	24945 al 25219.	Canredondo	1 suerte varias fis.	6.	23 id. 74.	68 50	68 50
14 Francisco Buendía.	Madrid	20853 al 71.	Canales Ducado.	1 id. de 19 id.	2 y 4 al 20.	24 id. 70 y 72 al 88.	43 »	774 »
15 Marcelo Benedí.	Pardos.	28912 y otros.	Pardos	1 id. de 50 id.	3.	27 id. 72.	40 »	40 »
16 Antonio García.....	Idem	28836 y otros.	Idem	1 id. de 59 id.	14 al 19.	Id. id. 82 al 83.	62 50	355 »
17 Segundo Megino.....	Molina	7417 al 82.	Torete	1 id. de 62 id.	15 al 17.	3 Junio 83 al 85.	50 62	169 86
18 Domingo Carrasco.	Barriopedro	393 al 98.	Barriopedro	1 id. de 6 id.	14 al 18.	3 Junio 83 al 85.	43 75	218 75
19 Quintín López.	Molina	45260 al 73.	Ollas	14 id. 82 al 83.	14 al 18.	6 Julio 83 y 84.	88 12	616 84
20 Juan Umbría.....	Umbrálejo	45259.	Umbralejos	1 id. de 14 id.	3 y 14 al 18.	28 id. 82 al 83.	20 12	120 72
21 Isidoro Benito.	Guadalajara	1151.	Cobeta	1 tierra.	15 y 16.	6 Julio 83 y 84.	14 37	28 74
22 Francisco Recuero.	Gárgoles de Abajo	30504 al 55.	Gárgoles de Abajo	1 suerte de 4 fins.	14 al 17.	19 id. 82 al 85.	33 »	132 »
23 Segundo Megino.	Molina	4565 al 75.	Terzagüa	3 id. de varias id.	13 al 15 y 17.	29 id. 81 al 83 y 85.	371 50	1.486 »
24 Carlos Monesoro.	Idem	9522 al 611.	Anchuela Pedral.	1 id.	13.	30 Septiembre 81.	238 75	238 75
25 Nemesio Ladrón.	Luzaga	113.	Luzaga	1 id.	2 al 17.	8 Nov. 70 al 85.	50 19	803 04
26 Mateo Rey.	Yélamos de Arriba	45254 al 59.	Yélamos de Arriba	1 cueva.	6, 16 y 17.	11 Nbe 1874, 84 y 85.	13 25	39 75
27 Francisco Calvo.	Laranueva	»	Laranueva	1 suerte varias fis.	6 y 13 al 17.	22 id. 1876 81 al 85.	32 25	193 50
28 Andrés García.	Tajua	»	43736 al 39 y 780	Valfermoso de Ta-	13 al 17.	26 Enero 1882 al 86	12 18	60 90
29 Antonio Urrutia.	Madrid	45697.	Castrilblanco	3 tierras	3.	21 Febrero de 1872.	1.200 »	1.200 »
30 El mismo.....	Idem	45697.	Idem	1 huerta	4 y 5.	21 id. 1873 y 74.	1.050 »	2.100 »
31 Patricio Vigil.	Sotodosos	»	45709 al 18.	Sotodosos	1 suerte 20 fincas.	25 id. 1873 al 75, 82 al 86.	225 »	1.800 »
32 Felipe Tamayo.	Idem	45698 al 768.	Idem	1 id. de 11 id.	2, 4, 5, 13 al 17.	28 id. 1874, 73, 74, 82 al 86.	79 12	632 96
33 Pío García Rufo.	Almonacid	45853 al 61.	Almonacid	1 lote de 6 id.	2, 4, 5 y 13 al 17.	11 Abril 1871, 73, 74 y 82 al 86.	218 88	1.751 04
34 Vicente Sanchez.	Idem	45857.	Zorita delos Canes	1 tierra.	2, 4, 5 y 13 al 17.	11 id. 1871, 73, 74 y y 82 al 86.	153 75	1.230 »
35 Victoriano Diago.	Idem	45877.	Idem	1 id.	2, 4, 5 y 13 al 17.	11 id. 1871, 73, 74 y y 82 al 86.	133 12	1.104 96
36 Manuel Ruiz Huerta.	Idem	45873 al 75.	Idem	»	»	»	281 25	1.968 75

37	José Solana.....	Sayatón.....	45880 al 84....	Sayatón.....	1 suerte 5 tierras. 2.....	18 id. 1871.....	48 75
38	José Sánchez.....	Moratilla delos Meleros.....	44936 al 62....	Moratilla de los Meleros	1 id. de 27 fincas. 4 y 5 y 13 al 17....	22 id. 1873 y 74 al 82	39 12
39	Valentin Martinez.....	Turmiel	44317 al 278....	Rivarredonda	2 id. de 112 tierras 4 y 5 y 13 al 17....	22 id. 1873, 74 y 82	39 12
40	Sandalio San Andrés...	Almonacid	45376.....	Zorita de los Canes 1 tierra.....	4 y 5 y 13 al 17....	22 id. 1873, 74 y 82	39 12
41	Carlos Rodriguez.....	Zorita	45879.....	Idem.....	1 id.....	27 id. 1874 y 83 al 86	256 37
42	Manuel Sandoval.....	Almonacid	45870 al 73....	Almonacid	1 lote de 3 tierras. 2.....	2 id. 1871.....	1,794 59
43	Esteban Romanillos.....	Madrigal	459,1 al 46015.	Madrigal.....	1 suerte de 51 fis. 2 al 20.....	126 50	13 10
44	Zacarias Sanchez.....	El Cubillo.....	46213 al 37....	El Cubillo.....	1 id. de 25 id.....	162 37	126 50
45	Julian Oliva.....	Córcoles	46024 al 35....	Córcoles	1 id. de 12 id.....	303 90	3.035 03
46	Juan Botija.....	Guadalajara.....	40016 al 22....	Madrigal.....	11 al 16.....	21 id. 1880 al 85	303 90
47	Higinio Ortega.....	Miedes	19115 y otros	Miedes.....	4 al 7.....	36 *	2.127 30
48	Francisco Recuero.....	Gárgoles de Abajo.....	45477 al 86 y 541 al 46....	Gárgoles de Abajo 2 id.....	21 id. 1873 al 76.....	75 *	216 *
49	Marcos Morelo.....	Madrid	46271.....	Gárgoles de Abajo 1 id.....	24 id 1881 al 85.....	91 25	300 *
50	Juan Gonzalo Sienes...	Tordelrábano	46107 al 184....	Gárgoles de Abajo 1 id. de 8 tierras. 20	8 al 20.....	140 75	4 Enero 1878 al 90.
51	Tomas Melguizo.....	Gárgoles de Abajo	45407 al 9....	Gárgoles de Abajo 1 id. de 8 tierras. 20	8 al 20.....	140 75	1.829 75
52	José Recuero.....	Idem	45339 al 44 y 367 al 75....	Idem	2 al 8 y 10 al 17....	12 id. 1872 al 78 y	165 *
53	Pedro Melguizo.....	Idem	45547 al 51....	Idem	16 id. de 1886.....	4 Enero 1878 al 90.	2.475 »
54	Telesforo Martinez.....	Idem	45486 al 93....	Idem	16 id. de 1880 al 90.....	12 id. 1872 al 80 y	165 *
55	Manuel María Valles...	Guadalajara.....	46103 al 106, *	Sigüenza.....	12 id. de 1882.....	16 id. 1877 al 86.....	165 *
56	Valentin Martinez.....	Turmiel	1124.....	Villanueva de Argecilla.....	7 al 16.....	16 id. de 1877 al 86.....	165 *
57	El mismo.....	Idem	46056 al 60....	Idem	1 id. de 1880 al 86.....	16 id. de 1880 al 82	165 *
58	Pedro Sanchez.....	Castilmimbre	45470 al 76 y otros.....	1 suerte de 5 fincas 10 al 12 y 14 al 16.....	10 al 16.....	15 62	109 34
59	Pedro Sanchez.....	Castilmimbre	45319 al 25, ots.	Gárgoles Abajo 8 quinones tierras 2 al 6 y 14.....	10 id. de 1872 al 76	9 37	56 22
60	Celestino Cubero.....	Gárgoles de Abajo	45291 al 98....	Gárgoles Abajo	2 al 6 y 13 y 20.....	308 87	1.853 22
61	José Malacuera.....	Idem	45386 al 393....	Idem	20 E.º 72 al 76, 83 y 90.....	241 25	1.688 75
62	Manuel Aguado.....	Castellar.....	46310 al 94....	Castellar.....	10 y 12 al 16.....	36 37	218 22
63	Félix Moreno.....	Gárgoles de Abajo	45502 al 508....	Gárgoles Abajo	10 y 12 al 16.....	48 50	388 »
64	Silverio Blasco.....	Casa de Uceda.....	1126.....	Casa de Uceda.....	10, 12 al 16, 19 y 20..	25 id. 73, 75 al 77 y 82.....	125 15
65	Felipe de Rivas.....	Cubillo (El).....	46302 al 9....	Cubillo El.....	1 suerte de 8 fics. 2.º y 3.º.....	27 50	625 75
66	Francisco Perez Azcaraga.....	Guadalajara.....	46546 al 66....	Romancos	1 suerte de 8 fics. 2.º y 3.º.....	27 50	55 »
67	Marcelo Sopena.....	Madrid	46054.....	Carrascosa Hs.	1 suerte de 2 fics. 3.º	27 id. 73 y 73.....	110 *
68	Cefirino Muñoz.....	Robledo	1130.....	Robledo	1 suerte de 2 fics. 3.º	27 id. 73 y 73.....	110 *
69	Higinio Cabellos.....	Atienza.....	46557 y 68....	Atienza	1 suerte de 2 fics. 3.º	17 Junio 72 y 73..	110 *
70	Juan José Angel.....	Sigüenza.....	274.....	Sigüenza	1 suerte de 2 fics. 3.º	17 id. 72	115 »
71	Ramón Cardenal.....	Idem	268.....	Idem	1 suerte de 6 fics. 2.º	17 id. 72	56 *
72	Francisco Gomez Eusa.	Idem	393.....	Idem	1 suerte de 6 fics. 2.º	17 id. 72	56 *
73	Victor Luengo.....	Albendiego	46569 al 74....	Romancos	1 suerte de 6 fics. 2.º	17 id. 72	100 *
74	Ramon Cardenal.....	Sigüenza	268.....	Carrascosa Hs.	1 suerte de 6 fics. 2.º	17 id. 72	39 35
75	Julian Algora.....	Idem	568.....	Robledo	1 suerte de 6 fics. 2.º	17 id. 72	39 35
76	Matias Bugés	Valdeavero	33720 y 72....	Atienza	1 suerte de 6 fics. 2.º	17 id. 72	1.008 »
77	Bonito Garcia.....	Torrejon del Rey	39765 y otros	Sigüenza	1 suerte de 6 fics. 2.º	17 id. 72	80 *
78	Julian de la Riva.....	Valladolid Ayuntamiento	2 id. 72 y 73.....	Idem	1 suerte de 6 fics. 2.º	17 id. 72	87 75
79	Silverio Caballo.....	Angon	18110 Y otros..	Idem	1 suerte de 6 fics. 2.º	17 id. 72	1.216 90

BOLETIN OFICIAL,

129	Ramón Rodríguez.....	Váldeguero.....	36.685 al 88.....	Galápagos.....	1 id. de 4 tierras..	4.....	14 id. 75.....	59 20
130	Agustín Iturbide.....	Sigüenza	11.117 y otros.	Váldealmenaras..	1 id. de 4 fincas.	2 y 18.....	Id. 73 y 89.....	59 20
131	Juan Botija.....	Guadalajara	10.769 y otros.	Torrevaldealmnd...	1 id.	2 al 10 y 13.....	Id. 73 al 81 y 84.....	82 10
132	Simón Pelegrina.....	Aguilar de Anguita	26.191 y otros	Aguilar	1 id. de 49 fincas.	2.....	22 id. 73.....	552 *
133	Agustín Iturbide.	Sigüenza	11.497-604-463	Y otros.....	1 tierra y 2 suert.	2 al 50.....	Id. 73 al 76.....	116 05
134	Manuel Calero.....	Villacorza	11.465-78 y otros	Idem	1 id. y 1 id....	2 al 4.....	Id. 73 al 75.....	173 40
135	Francisco de Francisco.	Taroda.....	31.783 y otros.	Cortes.....	1 suerte de 30 fin.	2.....	26 id. 73.....	693 60
136	Valentin Martínez.	Turmiel	29.670 y otros.	Torribia	1 id. de 35 id....	2.....	51 60	229 20
137	Francisco Serrano	Guadalajara	47.176 al 80...	Pelegrina	1 id. de 15 id....	2 y 4.....	56 25	51 60
138	El mismo.....	Idem	32.771 y otros.	Idem	1 id. de varias id..	5 y 13 al 20.....	51 35	56 25
139	Saturnino del Castillo.	Riva de Santistuste.	37.755 y 63...	La Barbolla	1 id. de 2 id....	2 al 20.....	38 10	102 70
140	Antonio Hernandez	Guadalajara	32.759 y otros.	Pelegrina	1 id. de 1, id....	2 y 5 al 12 y 17 al 20	Id. 73 al 91.....	342 90
141	Felipe Vicente.....	Espinosa Henares.	20.5 6 y otros.	Zarzuela Jadraque	1 id.	4 al 20.....	76 05	342 *
142	Agustín Iturbide.	Sigüenza	11.407 y otros.	Villacorza	1 id. de 3 fincas.	2 y 3.....	27 id. 75 al 91.....	988 65
143	Hermenegildo Sanchez	Sotodosos	3.828 y otros.	Sotodosos	1 id. de 45 id....	2.....	10 Abril 73 y 74.....	5 236 *
144	Genaro Gomez.....	Atienza	1.867 y otros.	Tordellosos	1 id. de 10 id....	2.....	Id. 73.....	100 10
145	Pedro Cardenal.....	Narros	1.712 y otros.	Idem	1 id. de 70 id....	2.....	Idem	68 75
146	Valentín Martínez.	Turmiel	41.778-84 y otros	Idem	1 id. de 70 id....	2.....	19 id. 73.....	250 *
147	Andrés García.....	Brihuega	17.773 y otros.	Cendejas de Torre	2 id. de 11 id....	2, 11 y 12.....	10 id. 73-82 y 83.....	230 *
148	Matias de la Fuente.	Villacorza	1.433 y otros.	Copernal	1 id. de 15 id....	2 al 20.....	Id. 73 al 91.....	39 80
149	Rafael Bocuérin.	Torrebeleña	39.372	Villacorza	1 id. de 3 id....	2 y 4.....	13 id. 73-75.....	574 75
150	Rufo del Olmo.	Riva de Santistuste	42.819 y otros.	Torrebeleña	1 tierra	2.....	30 id. 73	7 95
151	Andrés Arroyo.....	Guadalajara	2.527-52-615-584-278 y otros	Valdeleculo	1 suerte de 11 fin..	18 al 20.....	10 Mayo 89 al 91.....	11 35
152	Juan Botija.....	Idem	584-278 y otros	Espliegares	5 id. de 194 id....	2.....	13 id. 73.....	200 50
153	Fabian Hernando.	Saelices	20.903 y otros	Saelices	1 id. de 4 id....	2, 10 y 12.....	21 id. 73-81 y 83.....	61 50
154	Valentin Martínez.	Turmiel	20.902 y otros.	Idem	1 id. de 71 id....	2, 3, 10 y 12.....	Id. 73-79-81 y 83.....	336 30
155	Dionisio Sanz	Concha	38.420 al 27...	Idem	1 id. de 48 id....	2, 8, 10 y 12.....	dem	1.345 20
156	Segundo Megino.	Molina	36.625 y otros.	Concha	1 id. de 7 id....	2.....	30 id. 73	83 *
157	Valentín Martínez	Turmiel	7.582 y otros.	Tortuera	1 id. de 9 id....	2.....	29 id. 73	332 *
158	Juan Terrero.....	Balconete	44.044 y otros.	Rivarredonda	1 id. de 9 id....	2 al 4 y 9 al 10.....	Id. 73 al 75 y 80 y 81	35 05
159	Pedro Sanchez	Guadalajara	39581 y otros....	Balconete	1 id. de 35 id....	2.....	27 Junio 73	35 05
160	El mismo.....	Idem	584-278 y otros	Espliegares	1 suerte de 3 tie- rras	1.....	31 25	212 75
161	Andrés Arroyo.	Idem	24712 y ouros.	Vallfermoso Taju ^a	2 id. de 5 fincas.	2 y 5.....	19 id. 1873	31 25
162	El mismo.....	Idem	41889-920 y 21.....	Valderrebollo	1 id. de 3 id....	2.....	20 id. 73 y 76.....	62 50
163	El mismo.....	Idem	36020 y otros.	Idem	1 id. de 11 id....	2 y 4.....	13 id. 73	29 90
164	El mismo.....	Idem	968-1004 y otros	Valdeavellano	2 id. 32 id....	2.....	27 id. 73	140 10
165	Vicente Ruiz.	Idem	40140 y otros.	Casillas	3 id. de 72 id....	2 y 7 y 9 al 11.....	27 id. 73, 78, 80 al 82	136 25
166	Valentín Martínez.	Turmiel	12811-12820 otros	Medranda	2 id. de 18 id....	2 al 8-12-13-15 y 16	27 id. 73, 77 al 79, 83 y 84 y 86 y 87.	504 25
167	El mismo.....	Idem	19360 y otros.	Querencia	1 id. de 11 id....	2 al 20.....	27 id. 7	2.521 25
168	Silverio Blasco.	Guadalajara	2481 y otros.	Cogollar	1 id.	12...	12 Julio 1883	31 25
169	Anselmo Marco.	Turmiel	1931-889-886-953	Y otros	1 id. de 11 id....	2 al 20.....	25	35 *
170	Feliciano de Higes.	Madrigal	47298 al 301 otros	Tordellosos	13 id. 73 al 91	2.....	13 id. 73	233 25
171	Juan Arroyo.	Trijueque	30007 y otros.	Casa de Uceda	29 id. 75	2.....	29 id. 75	32 15
172	Mauricio Vesperinas.	Horché	19790 y otros.	Torribia	30 id. 73 y 74	1 id.	30 id. 73 y 75	15 59
173	Juan Ayuso.	Idem	959	Madrigal	21 Agosto 73 al 91.	1 id.	21 Agosto 73 al 91.	950 *
174	Silvestre Torija.	Bañuelos	18344 al 84	Trijueque	28 id. 74 y 75	1 id.	28 id. 74 y 75	200 *
175	Eusebio Abad.	Alarilla	35934 y 35	Romanillos	1 suerte de 19 fcs	3	21 Septiembre 74	65 *
176	Vicente Ruiz.	Guadalajara	26004 al 83 y 105	Bañuelos	2 suertes 1 tierra	3	24 id. 74	181 70
177	Silvestre Rodriguez.	Cifuentes	2 al 4 id.....	Idem	1 tierra	3	24 id. 74	12 60
178	Eugenio Diez.	Guadalajara	1 id. de 4 id.....	Alarilla	1 suerte de 25 fcs	3 al 8 y 10 al 20	25 id. 73 y 75	144 *
				Castiblanco	1 id.	27 id. 74 al 79, 81 al 91	48	181 *
				Cirneutes	1 id.	9 Octubre 83	12	3.077 *
				Villanueva de Al- corón	2 id. de 49 id.....	Villanueva de Al- corón	2 id. de 49 id.....	12 *

179 Pedro Sanchez.....	Idem.....	37935 y otros.... Val de San García 1 id. de 4 id..... 2 y 4..... 30 id. 73 y 75..... 25 » 50 »
180 Andrés Arroyo.....	Idem.....	40097..... Casillas..... 3 al 20..... 29 Dicbre. 74 al 91..... 80 » 1.440 »
181 El mismo.....	El mismo.....	47455 al 663..... Galve..... 1 suerte de 9 fics. 5-11-17 y 18..... 14 Febrero 77-83-84.....
182 El mismo.... Juan Botija.....	Idem.....	37674-47418 otros Santamera..... 2 id. de 32 id..... 2 al 20..... 14 id. 74 al 92..... 40 25 161 »
183 Eustaquio Prieto.....	Idem.....	9201 y 177..... Jirueque
184 Lorenzo Vera.....	Idem.....	36712 y otros..... Miralrio
185 Macelino Muñoz.....	Siguenza	47464 y otros..... Torresavifan
186 Juan Boujia.....	Guadalajara	47616 y otros..... Bañuelos
187 Eustaquio Prieto.....	Valdepeñas de la Sierra.....	48175 y 77..... Valdepeñas
188 Francisco Lucia.....	Sacecorbo	3693 y otros..... Sacecorbo
189 Vicente Ruiz.....	Guadalajara	1744 y otros..... La Toba
190 Miguel Ortega.....	Cifuentes	1148..... Gualda
191 Cándido Moreno	Orusco (Madrid)	47881 y otros..... Almoguera
192 Segundo Megino.....	Madrid	13975 al 14021 Codess
193 Silvestre Rodriguez.....	Cifuentes	2993-3073, 42287..... 1 id. de 4 fins. 17..... 14 Mayo 93..... 1 suerte de 4 fins. 17..... 14 Mayo 93..... 1 id. de 47 id..... 10..... 25 id. 86..... 25
194 Juan Perez Cuesta	Almoguera	al 92
195 Carlos Montesoro.....	Molina	3429 y otros..... Almoguera
196 Roque Arroyo.....	Siguenza	47881 al 48018..... 1 id. de 23 id..... 14..... 2 id. de 87 id..... 3..... 26 id. 79..... 247 59 247 50
197 Manuel Berdugo.....	Jadraque	y 19 al 63..... Rueda..... 9..... 9 Noviembre 90..... 376 34 374 34
198 José Alcolea.....	Hontanares	325..... Sigüenza
199 Manuel Abad	Imón	9252..... 12 al 17..... 17 id. 85..... 103 50 103 50
200 Bernabé Soteres.....	Gárgoles de Abajo.....	24310 y otros..... 1 casa..... 22 id. 88 al 93..... 13 » 78 »
201 Pablo Gallego.....	Mirabueno	8900 y otros..... 10 Enero 80 y 87..... 11 25 22 50
202 Antonio Laso.....	Guadalajara	4727..... 1 id. de 32 id..... 16 id. 79 y 93..... 14 40 14 40
203 Anselmo Benito.....	Idem.....	39253 y otros..... 1 id. de 23 id..... 89 10 173 20
204 Antonio Laso.....	Idem.....	48166..... 1 suerte de 6 fins. 4..... 11 al 16 y 20..... 18 Abril 81
205 Segundo Megino.....	Molina	38827-34 y 36..... 1 tierra..... 2 al 16 y 20..... 18 Sep. 78 al 93 y 97..... 72 35 25 *
206 Antonio Ferández.....	Puebla de Valles..	33821..... 1 tierra
207 José Crespo	Hiedelaencina	30811 y otros..... 8 al 16 y 20..... 18 Obre. 79 al 93 y 97..... 31 75 50,8 »
208 Angel Roda	Pareja.....	48183 al 96
209 Iguacio Torremocha.....	Almonacid Zorita.....	42241..... 4 stes con 40 fis. 4..... 29 id. 81 y 97..... 47 55 475 50
210 Pablo Aragonés	Siguenza	13000..... 2 id. de 14 id..... 4..... 27 Noviembre 81..... 131 60 131 60
211 Francisco Perez Azcárraga y Compañeros.....	Guadalajara	48197 al 99
212 Felipe Martinez.....	Molina	42241..... 1 dehesa..... 6 y 20..... 30 id. 81 y 97..... 45 05 45 05
213 Dámaso Diaz.....	Aleguita	13000..... 1 tierra..... 2..... 16 Dbre. 83 y 97..... 178 25 356 50
214 Baldomero Peña.....	Guadalajara	48197 al 99
215 Hilario Salgado.....	Valdeancheta	527..... 1 suerte de 3 fins. 2..... 4 Enero 80..... 252 50 252 50
216 Anselmo Benito	Guadalajara	527..... 1 casa..... 10 Febrero 80..... 119 » 119 »
217 Manuel Chena	Cendejas Enmedio	Francisco Perez Azcárraga y Compañeros..... 5 Abril 84
218 Hermenegildo Carrasco Fuentelsaz	Excmo. Sr Marqués de Bendaña	6484..... Taragudo
219		4311..... 1 dehesa..... 9..... 16 Julio 87
220		6488..... Molina
221		33835 y otro
222		31209 al 222 47840 y 41. Valdeancheta
223		3 id. de 16 id..... 4..... 2 Julio 83
224		33844 y 65..... 1 id. de 2 id..... 3 al 10..... 12 id. 82 al 89..... 72 20 577 60
225		8421 y otros
226		4690..... Cendejas la Torre
227		4690..... 1 id. de 12 id..... 4 Y 6..... 29 Oubre. 83 y 85..... 100 » 200 »
228		31 Dobre. 81 al 83 y 89..... 85 83 343 32
229		1058..... Fuentelsaz
		1058..... 2 al 8
		42961..... Torrejón del Rey. Idem
		664..... Guadalajara
		668..... Casar Talamanca
		668..... Pasurana
		48232 y otros
		3998..... Pastrana
		44442 y 43..... Torremocha Cam. Hurnanes
		44442 y 43..... 1 monte y varias fs. 2 y 3
		44442 y 43..... 2 cañamares
		44442 y 43..... Almonacid
		48337 al 42..... Hita
		48329 y 36..... Idem
		48329 y otros
		48343 al 49..... Albares
		48343 al 49..... Taragudo

230	Fulgencio Martínez...	Madrid.....	1 molino harinero 2 y 5.....	75 40	150 80
231	Francisco Pastor.....	Sigüenza.....	1 suerte de 6 fins. 2.....	66 »	66 »
232	Segundo Megino.....	Molina.....	Olmeda Jadraque. 1 casa.....	175 10	175 10
233	Ezequiel Gordo.....	Ocaña.....	Molina.....	28 Marzo 86.....	175 10
234	Manuel Moreno.....	Sigüenza.....	Escamilla.....	17 Mayo 85.....	72 »
235	Saturnio Medrano...	Hita.....	Sigüenza.....	21 id. id. 25 50	25 50
236	Pedro Ortega.....	Miedes.....	1 suerte de 6 fins. 2.....	30 Julio 85.....	23 70
237	Felipe Gamboa.....	Sigüenza.....	Hita.....	26 Junio 87.....	50 »
238	Valentín Alambra...	Cifuentes.....	Miedes.....	20 Enero 93.....	410 »
239	Lorenzo Blanco.....	Cifuentes.....	Sigüenza.....	30 Agosto 92.....	26 25
240	Mariano Yagüe....	Cogolludo.....	Cifuentes.....	30 Octubre 74.....	26 25
241	Andrés Carles.....	Guadalajara.....	Idem.....	30 id. 74.....	37 50
242	Epitacio Muñoz.....	Riva de Santuuste.....	Cogolludo.....	13 Agosto 74.....	37 50
243	José de Frias.....	Cogolludo.....	Riva Santiuste.....	6 Julio 74.....	12 90
244	Francisco Martínez...	Molina.....	1 granero.	17 Febrero 84.....	25 15
245	Juan Palazuelos...	Sotodosos.....	1 casa.....	13 al 17.....	189 »
				29 Julio 81 al 85.....	19 12
				2, 4, 5, 13, 14, 16 y 17	95 60
				28 Febrero 71-73-74	
				82-83 85 y 86.....	
				45 »	315 »
246	Tiburcio Gonzalo...	Sigüenza.....	1 solar.....	18 Julio 72 y 73.....	5 10
247	Damian de Alda.....	Malaguilla.....	1 casa.....	5 id. 72 al 74 y 90.....	10 20
248	Agustin Iturbide....	Sigüenza.....	Idem.....	18 id. 74 y 81.....	112 »
249	Damian de Alda.....	Malaguilla.....	Idem.....	18 id. 72 al 90.....	400 »
250	Eugenio Zoya.....	Sigüenza.....	Idem.....	18 id. 72 al 74 y 85.....	380 »
251	Cipriano Buendia...	Idem.....	Idem.....	18 id. 72 al 74.....	63 80
252	Julian Algora...	Idem.....	Idem.....	18 id. 72 al 90.....	75 »
253	Jorge Atance....	Idem.....	Idem.....	210 »	3.990 »
254	Segundo Megino...	Molina.....	1 casa (solar).....	31 id. 72 al 90.....	1.233 »
255	José Barbosa.....	Sigüenza.....	Idem.....	29 Agosto 1880.....	205 15
256	Ezequiel Ruiz...	Idem.....	Idem.....	19 Septiembre 74...	205 15
257	Juan Botija....	Guadalajara.....	1 casa.....	19 id. 74.....	15 15
258	Pedro La Riva....	Moratilla Henares	1 batán y 1 casa...	20 id. 85 al 90.....	80 80
259	Juan Esteban....	Cincovillas.....	1 casa.....	25 id. 72 al 74.....	330 »
260	Victor Galliano...	Luzaga.....	1 casa.....	19 Octubre 72 y 74...	65 25
261	Agustín Iturbide...	Sigüenza.....	1 casa.....	Id. id. 73 al 81.....	130 50
				300 »	62 65
				2, 700 »	15 30
262	Faustino Ortega...	Miedes.....	1 pajar.....	52 85	264 25
263	Pascual Garcia....	Atienza.....	1 casa.....	30 id. 72.....	12 85
264	Evaristo Palafox...	Sigüenza.....	4 id.	Id. id. 74.....	12 65
265	Juan Botija....	Guadalajara.....	2 y 4.....	Id. Nbre. 72 y 74...	28 05
266	Manuel María Berjés..	Molina.....	1 suerte de 1 casa	Id. id. 72	115 05
			y 1 pajar.....	Torette	115 05
			2.....		115 05
267	Segundo Megino....	Idem.....	Pradosredondos..	Id. Dbre. 90.	18 05
268	Ildefonso Aguirre...	Pastrana.....	1 casa.....	Id. id. 79 y 90...	12 80
			1 id.	13 Marzo 93.....	14 35
			2.....		
					177.208 39
				TOTAL.....	

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 2.^a de la Real orden de 18 de Enero de 1888, á fin de que los interesados en la presente relación retiren de la Depositaria-Pagaduría los respectivos pagares, mediante el cange de los mismos por las cartas de pago que obran en su poder, en el plazo de 30 días, en la inteligencia que de no verificarlo en el mencionado plazo, se cancelarán aquellas obligaciones y sufrirán los perjuicios á que haya lugar.
Guadalajara 10 de Enero de 1895.—El Interventor de Hacienda, Mariano de la Torre.

Administración de Hacienda de la provincia.

Relación nominal de los Sres. Médicos y Médicos-Cirujanos de esta provincia, que en cumplimiento del Real decreto de 13 de Agosto último se han provisto de la patente que por el mismo se previene, con expresión de su clase.

Nº. de orden.	NOMBRES.	Zona en que ejercen.	Número del Cuaderno.	Clases Patentes.
1	D. Salvador Rodríguez.....	Guadalajara...	1	2. ^a
2	Manuel Cantarero.....	"	"	"
3	Eugenio de la Riva Pérez	"	"	3. ^a
4	Bernardino Pardo.....	"	"	"
5	Francisco Vallejo.....	"	"	"
6	Antonio Giménez Verdejo..	"	"	"
7	Angel Blanco Paz	"	"	"
8	José López Cortijo.....	"	"	1. ^a
9	Miguel Solano de la Sota.....	"	"	2. ^a
10	Ricardo Franco.....	"	"	2. ^a
11	Miguel Mayoral.....	"	2	2. ^a
12	Manuel González Hierro	"	"	"
13	León Carrasco Gómez.....	"	"	3. ^a
14	Angel Campos.....	"	"	"
15	Vicente Méndez	"	"	4. ^a
16	Cesáreo Ortega.....	"	"	"
17	Benigno Obispo	"	"	"
18	Venancio Cuevas	"	"	3. ^a
19	Manuel Torres.....	"	"	"
20	Manuel Retuerta.....	"	"	"
21	Manuel Serrano	"	3	"
22	Antonio Yunta.....	"	"	"
23	Paulino Guillermo Casanova.....	Atienza.....	4	"
24	Juan Vázquez López.....	"	"	"
25	Francisco Sánchez Díaz.....	"	"	"
26	José López Palacios	"	"	"
27	Claudio Casado Rodríguez.....	"	"	"
28	Ignacio Lázaro Adradas.....	"	"	"
29	Manuel Lázaro Adradas.....	"	"	"
30	Manuel Molina Martín	"	"	"
31	Pedro Barrio Lezaga.....	"	"	"
32	Miguel Remartínez.....	"	"	2. ^a
33	Francisco Acuña	Brihuega.....	5	3. ^a
34	Ramiro Ruiz.....	"	"	2. ^a
35	José Garrido.....	"	"	3. ^a
36	Luis del Río	"	"	"
37	Juan José de la Plata.....	"	"	"
38	Felipe de Diego.....	"	"	"
39	Ramón Serrada Pérez.....	"	"	"
40	Enrique Carraffa.....	"	"	"
41	Juan Toro	"	"	"
42	Plácido Escribano.....	"	"	"
43	Rafael Abad.....	"	6	"
44	Ricardo Martínez	"	"	"
45	Manuel Bedoya.....	"	"	"
46	Lucinio Sánchez.....	"	"	"
47	Nicolás Tejero	"	"	"
48	Valentín Ochaita López.....	Cifuentes.....	7	"
49	Félix Serrano Sanz	"	"	2. ^a
50	Félix Laina Brihuega.....	"	"	"
51	Santiago Mazarío	"	"	"
52	Angel Lega Morales	"	"	3. ^a
53	Gregorio Antonio Puebla	Cogolludo.....	8	2. ^a
54	Gabriel Veña Morales.....	"	"	3. ^a
55	Policarpio Molina.....	"	"	"
56	Juan M. Novel.....	"	"	"
57	Andrés Merino Blanco.....	"	"	"
58	Esteban Núñez Lucas.....	"	"	"
59	Gregorio Llorente Alejandre	"	"	"
60	Indalecio de Frías Casado.....	"	"	2. ^a
61	Eduardo García de la Beldad	"	"	"
62	Desiderio Benjamín.....	"	"	"
63	Víctor Martínez.....	"	"	3. ^a
64	Manuel Puga.....	"	9	3. ^a
65	Jacinto San Miguel.....	"	"	"
66	Sancio Ruiz.....	"	"	"
67	Salvador Albalat Ríos	"	"	"
68	José García Hernández	"	"	"

69	Manuel Espinosa.....		»	»	2. ^a
70	Gaspar Juana Villanueva.....	Molina.....	10	»	3. ^a
71	Aurelio Corqueta Arroyo	»	»	»	
72	Ricardo Gómez Campos.....	»	»	»	
73	Mariano Muela.....	»	»	»	
74	Tomás García.....	»	»	»	
75	Mariano Aguilar.....	»	»	»	
76	Juan Zamora.....	»	»	»	
77	Florentino Checa.....	»	»	»	
78	Pascual Villén.....	»	»	»	
79	Pablo Ruiz Blanco.....	»	11	»	
80	Quintín Molina.....	»	»	»	
81	Casimiro Juan Gómara.....	»	»	»	
82	Dámaso Moreno.....	»	»	»	
83	Simón Cuya Ruiz.....	»	»	»	
84	Antonio Carrasco García.....	Pastrana.....	12	»	2. ^a
85	Pedro Alcalde.....	»	»	»	
86	Julio Rodríguez	»	»	»	
87	Federico Altimiras.....	»	»	»	
88	Cipriano Ayuso.....	»	»	»	
89	Cándido Pérez.....	»	»	»	
90	Pedro de la Mata.....	»	»	»	
91	José Mauricio Hernández.....	»	»	»	3. ^a
92	Alejandro Fernández.....	»	»	»	2. ^a
93	Juan Martínez.....	»	»	»	
94	Ricardo Iñiguez.....	»	13	»	3. ^a
95	Hilario Muñoyerro.....	»	»	»	2. ^a
96	Eusebio Sánchez.....	»	»	»	3. ^a
97	Rogelio Adrián García	»	»	»	2. ^a
98	Feliciano Sánchez.....	»	»	»	
99	Prudencio Fernández.....	»	»	»	
100	Antolín Blanco.....	»	»	»	
101	Eduardo Gálvez.....	»	»	»	
102	Severino Emperador.....	»	»	»	
103	Ricardo Olmedo.....	»	»	»	
104	Domingo Puerta.....	Sacedón.....	14	»	
105	Juan Millán.....	»	»	»	
106	Juan M. Ortega.....	»	»	»	
107	Juan J. Crespo.....	»	»	»	
108	Valeriano Vázquez.....	»	»	»	3. ^a
109	Juan Aparicio.....	»	»	»	
110	Antonio Gil.....	»	»	»	
111	Gerónimo García.....	Sigüenza.....	15	»	2. ^a
112	Emeterio Galilea.....	»	»	»	
113	Hipólito Almazán.....	»	»	»	
114	Manuel Bernal.....	»	»	»	
115	Felipe Casado.....	»	»	»	
116	Domingo Bris.....	»	»	»	
117	José Olmo.....	»	»	»	
118	Francisco Martínez.....	»	»	»	
119	Sandalio Sanz.....	»	»	»	
120	Ramón Gutiérrez.....	»	»	»	
121	Eduardo Bravo.....	»	16	»	
122	Isidoro Martínez.....	»	»	»	
123	Victor Gil.....	»	»	»	
124	Esteban Osete.....	»	»	»	
125	Pedro Cesero.....	»	»	»	

Y para que conste y en cumplimiento del art. 4.^º de dicha soberana disposición y efectos de la misma, se hace público por este medio.

Guadalajara 11 de Enero de 1895.—El Administrador de Hacienda, Ricardo Cisneros, —167

Ayuntamientos constitucionales.

GUADALAJARA.

Ignorándose el paradero de los mozos Pablo Vázquez Merino, Juan Francisco Robledo Escrivano y Doroteo Utrilla Palacios, pertenecientes á la Casa de Expósitos y Maternidad de esta provincia, y comprendidos en el alistamiento del presente año para el reemplazo del Ejército, se les cita por medio del presente para que concurren el Domingo 27 del corriente y hora de las doce de su mañana al acto de rectificación del citado alistamiento, que tendrá lugar ante esta Corporación municipal, por si tuvieran que hacer alguna reclamación acerca de su inclusión en aquél.

Guadalajara 12 de Enero de 1895.—El Alcalde Presidente, José López Cortijo. —184

HUERTAHERNANDO.

Los contribuyentes de este término municipal que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica, urbana y pecuaria, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el dia 30 del corriente relación de alta ó baja debidamente probadas, á fin de que la Junta pericial pueda con oportunidad proceder al examen y formación del apéndice para el amillaramiento para el año 1895-96, pues pasado dicho dia no serán oídas.

Huertahernando 2 de Enero de 1895.—El Alcalde, Alejandro Abanades. —172

COPERNAL.

Para que la Junta pericial de este distrito pueda en su dia ocuparse de la rectificación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la derriama de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería para el próximo año económico de 1895-96, los contribuyentes vecinos y forasteros que hayan sufrido alteración en sus riquezas, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el dia 31 del corriente, relaciones de altas y bajas, extendidas y autorizadas en debida forma, pues de otro modo no serán admitidas.

Copernal 10 de Enero de 1895.—El Alcalde, Leandro de Lucas. —173

VALDEAVELLANO.

Los contribuyentes de este distrito municipal que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica, urbana y pecuaria, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de veinte días, á contar desde la inserción del presente anuncio en el periódico oficial de la provincia, relaciones documentadas para que la Junta pueda confeccionar el apéndice, base del repartimiento de la contribución de inmuebles para el próximo año económico de 1895-96.

Valdeavellano 11 de Enero de 1895.—El Alcalde, Francisco Rojo.—P. S. M.—Luis Diaz, Secretario. —171

TARAVILLA

Debiendo procederse por esta Junta pericial á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al reparto de la contribución territorial, urbana y pecuaria para el año económico de 1895-96, se hace preciso que dentro del presente mes, todos los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus respectivas riquezas, presentarán relaciones oportunas con arreglo á las disposiciones del Reglamento.

Taravilla 8 de Enero de 1895.—El Alcalde, Timoteo Benito. —174

CAMPISABALOS.

Para que este Ayuntamiento y Junta pericial pueda

formar en tiempo oportuno el apéndice al amillaramiento, los contribuyentes de este término municipal, tanto vecinos como forasteros, presentarán hasta el dia 31 del actual, relaciones juradas y debidamente reintegradas, una de ellas, de las altas y bajas que su propiedad, haya sufrido en el año económico de 1894-95; pues pasado el plazo, ó no hallándose la traslación de dominio inscripta en el Registro de la propiedad conforme determina el Reglamento de 30 de Septiembre de 1885, no serán admitidas por justas que sean.

Campisábalos 8 de Enero de 1895.—El Alcalde, Pedro de Pablo. —175

TENDILLA.

Autorizado competentemente este Ayuntamiento para proceder á la ejecución de las obras de reforma y ensanche del cementerio municipal, por haberse aprobado el expediente al efecto instruido, ha acordado en sesión ordinaria de hoy, anunciar el remate de aquéllas, el que tendrá lugar en la Sala de actos del mismo, á los treinta días siguientes al de la inserción en el periódico oficial de esta provincia, y hora de las diez de su mañana.

El tipo para el referido remate, es el de 1.300 pesetas, y las pujas verbales en el acto del mismo, debiendo presentar los proponentes en la mesa de la presidencia ó en la Depositaría del municipio, como fianza provisional, el 5 por 100 del importe total del contrato, reservándose la Corporación el hacer uso de la facultad que le concede el párrafo 2.^o del art. 12 del Real decreto de 4 de Enero de 1883, respecto á la fianza definitiva.

El pliego de condiciones facultativas y económicas se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables de sol á sol, para que puedan enterarse.

Tendilla 13 de Enero de 1895.—El Alcalde, Pablo Lopez Cortijo.—El Secretario, Eusebio Alguacil.— 180

ESPLEGARES.

Para que la Junta pericial de este pueblo pueda formar en tiempo oportuno el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de inmuebles, cultivo y ganadería del próximo año económico de 1895 á 96, todos los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento relaciones de alta y baja, hasta el 10 de Febrero próximo, debidamente justificadas, según lo dispuesto en el Reglamento vigente, pues de otro modo no serán admitidas.

Esplegares 11 de Enero de 1895.—El Alcalde, Matías Herranz. —181

ALMIRUETE.

Para que la Junta pericial de este término municipal pueda formar en tiempo oportuno el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial del ejercicio de 1895 á 96, los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, que hayan sufrido alteración en su riqueza, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en término de treinta días, relaciones de alta ó baja que su propiedad haya sufrido, debidamente justificadas, sin cuyo requisito y pasado que sea dicho plazo, no serán admitidas.

Almiruete 3 de Enero de 1895.—El Alcalde, Antonio Perez.—P. S. M.—Guillermo Ranera, Secretario. —179

PALANCARES.

Con el fin de que la Junta pericial de este pueblo pueda ocuparse en tiempo oportuno á la formación del apéndice que ha de servir de base para la confección

del reparto de contribución de inmuebles del ejercicio de 1895-96, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido movimiento en sus riquezas rústica, urbana y pecuaria, presenten relaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el término de treinta días contados desde esta fecha, arregladas y reintegradas con sujeción á la ley, sin cuyos requisitos no serán admitidas.

Palancares 12 de Enero de 1895.—El Alcalde, Primitivo Ruiz. —186

SELAS.

Los contribuyentes que poseen fincas rústicas y urbanas en este término municipal y hayan sufrido alguna alteración en las mismas por ventas ú otras causas legales, presentarán las oportunas relaciones de altas y bajas ante la Junta pericial hasta el 31 del actual, pasado este día no se admitirá ninguna.

Selas 11 de Enero de 1895.—El Alcalde, Mariano Sanz. —185

EL VADO.

Los contribuyentes tanto vecinos como forasteros de este distrito municipal que hayan sufrido alteraciones en su riqueza, presentarán sus relaciones de alta ó baja con arreglo á las prescripciones vigentes, en todo el presente mes de Enero, á fin de que la Junta pericial del mismo pueda formar el apéndice que ha de servir de base para la formación del repartimiento de la contribución territorial para el año económico de 1895 á 96.

El Vado 7 de Enero de 1895.—El Alcalde, Nicasio García. —133

ESTABLES.

Los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros que teniendo riqueza en este término municipal hayan sufrido alteración en sus tres clases de riqueza, presentarán las correspondientes relaciones de altas y bajas, debidamente reintegradas según las prescripciones vigentes, durante el término ó plazo de treinta días, á contar desde que el presente aparezca inserto en el periódico oficial, para que la junta pericial del mismo pueda en tiempo oportuno proceder á la formación del apéndice que ha de servir de base para el repartimiento de la contribución territorial y ejercicio económico de 1895-96, para sus efectos.

Establecidos 10 de Enero de 1895.—El Alcalde, Bonifacio Cejudo.—P. S. M.—Gabino Rillo Martínez, Secretario. —162

PINILLA DE JADRAQUE.

Para que la Junta pericial de este distrito pueda acordar lo procedente para la formación de apéndices al amillaramiento que han de servir de base á los repartimientos de contribuciones respectivas al año de 1895-96, se invita á todos los contribuyentes vecinos y forasteros que hayan sufrido alteración en sus riquezas rústica, urbana y pecuaria, en el corriente ejercicio económico, para que presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento relaciones de altas y bajas, documentadas en forma hasta el dia 31 de los corrientes, apercibidos que pasado éste no serán admitidas.

Pinilla de Jadraque 8 de Enero de 1895.—El Alcalde, Pedro Andrés. —163

CORTES.

Para que la Junta pericial de este distrito pueda en tiempo oportuno formar el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la derrama de contribución en el próximo ejercicio de 1895-96, todos los contribuyentes de este distrito que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica, pecuaria y urbana, pre-

sentarán relaciones de alta y baja en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el dia 8 de Febrero próximo.

Cortes 7 de Enero de 1895.—El Alcalde, Sotero López.—P. S. M.—El Secretario, Eugenio Garrido.

—164

AUÑÓN.

Ignorándose el paradero del mozo Bruno Escamilla Calvo, hijo de Julián y María, cuya residencia se desconoce, el cual nació en esta villa el 6 de Octubre de 1876, por cuya razón ha sido comprendido en el alistamiento del mismo para el actual reemplazo; se le cita y emplaza para que comparezca por sí ó por medio de representante legal al acto de la rectificación del alistamiento, que tendrá lugar el Domingo 27 del presente mes y hora de las diez de su mañana.

Se ruega á los Sres. Alcaldes de esta provincia averigüen su paradero, y caso de ser habido, le notifiquen el presente, para que comparezca ante este Ayuntamiento en el citado día, ó de haber sido incluido en el alistamiento, se sirvan manifestarlo, á fin de excluirlo del de este pueblo.

Auñón 8 de Enero de 1895.—El Alcalde, Federico López.—P. S. M.—Juan M. Gallego. —165

AGUILAR DE ANGUITA.

Las cuentas municipales de estos propios, pertenecientes al año económico de 1893 á 94, se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días para oír reclamaciones, pasado el cual no serán oídas.

Aguilar de Anguita 10 de Enero de 1895.—El Alcalde.—P. O.—Facundo Gallego. —166

Juzgados de primera instancia.

COGOLLUDO.

D. Miguel Saiz Gómez, Juez de instrucción de la villa y partido de Cogolludo.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Francisco Aznar, de unos 28 años de edad, relojero ambulante, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado á prestar declaración indagatoria en la causa que contra el mismo instruyo por el delito de estafa, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Encargo á todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y detención y en su caso lo conduzcan á las cárceles de este partido á mi disposición.

Dado en Cogolludo á once de Enero de 1895.—Miguel Saiz.—P. S. M.—Mariano de Frías. —166

Juzgados municipales.

VALDEAVELLANO.

Se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, dotada con los derechos de arancel.

Los aspirantes á ella, pueden presentar sus solicitudes al Sr. Juez municipal, en término de treinta días, contados desde la publicación del presente en el periódico oficial de esta provincia, pues pasado que sea, se proveerá en el aspirante que reuna mejores condiciones.

Valdeavellano 12 de Enero de 1895.—El Juez municipal, Bonifacio Rojo.—P. S. M.—El Secretario interino, Luis Diaz. —170